



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

ANEXO I

CONVOCATORIA BECA COLABORACION

Curso Académico 2013 / 2014

Apellidos _____ Nombre _____

D.N.I _____ Dirección _____

Ciudad _____ C.P _____ Teléfono _____

E-mail _____

Escuela o Facultad _____

OBSERVACIONES:

DATOS BANCARIOS (necesarios si es concedida la beca):

Entidad	Oficina	D.C.	Nº de Cuenta

Declaro, bajo mi responsabilidad, la veracidad de los datos reseñados, así como el no ser beneficiario de otro tipo de beca o ayuda, ni de realizar trabajo remunerado alguno.

Madrid, _____ de _____ de 20
(firma del solicitante)

Fdo.: _____

SRA. DEFENSORA UNIVERSITARIA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

Documentos que presenta:

- Curriculum Vitae.
- Méritos que se alegan para la adecuación del perfil de la Beca, con justificación documental.

Obligaciones Generales:

Los alumnos que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para la concesión y disfrute de la ayuda.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- c) Seguir durante el Curso Académico, a que se refiere la Convocatoria, por enseñanza oficial los estudios en los que se encuentre matriculado.
- d) Prestar la colaboración preferentemente durante el período lectivo del Curso para el que se concede, y como normal general, durante diez horas semanales de lunes a viernes en el lugar asignado en el perfil, y someterse al régimen de colaboración asignado en el perfil por el tutor o responsable. El horario podrá ser, no obstante, modificado, adaptándolo a la naturaleza de la colaboración, sin más limitación que la de no sobrepasar 200 horas y realizarse éstas fuera del horario de clases. Excepcionalmente, teniendo en cuenta la naturaleza y necesidades de la colaboración, podrá ésta realizarse fuera del período lectivo previo acuerdo con el becario.
- e) Realizar declaración jurada de que no recibe ningún otro tipo de ayuda o beca y que no realiza trabajo remunerado alguno.